



Dirección General de Medio Ambiente  
Y Ordenamiento Territorial.  
Departamento de Permisos en Vía Pública.

Oficio número: PVP/100820-02.  
Expediente: Estructuras Semifijas, (Andamios).  
Asunto: Permiso para colocación de  
elementos en vía pública.  
Guanajuato, Gto., 10 de Agosto del 2020.

**Guanajuato**  
Somos Capital

Graciela María Martínez Acosta

Perito Especializado CRGG

San Cristóbal letra M. Peñitas Zona Centro, Guanajuato, Gto. 2018 - 2021

En atención a su petición formulada ante esta Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, y con fundamento en los Artículos 31, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 47 y 49 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio, en relación al permiso Autorización del INAH 401.3S.4.1-2020/00326.3 Y Aviso de obra menor de la Dirección de Imagen Urbano, y Gestión del Centro Histórico DIUGCH/27/2020. Esta Dirección de Permiso para Uso de Vía Pública considera viable la colocación de andamios ocupando una superficie de 20.00 metros cuadrados en vía pública, con protección a peatones a base de puntales y triplay, para evitar poner en riesgo y garantizar la seguridad del tráfico vehicular y peatonal, debiendo sujetarse a las siguientes observaciones.

1. El permiso tendrá vigencia de 30 días naturales contados a partir de recibido el presente.
2. Este permiso es válido exclusivamente para trabajos a realizarse en: Callejón de San Cristóbal letra M. Peñitas en Zona Centro, Guanajuato, Gto.
3. El permiso deberá estar siempre en el lugar donde se realizan los trabajos para que sea mostrado cuando se requiera, de no proceder de esta forma y por esta causa se origine alguna infracción, el interesado deberá cubrir los gastos originados por este motivo al municipio.
4. El área donde se coloquen los andamios y tapiales, deberá permanecer limpia durante cada día que duren los trabajos a ejecutar.
5. Se deberán considerar las medidas de seguridad necesarias durante la ejecución de los trabajos.
6. El área de trabajo deberá permanecer siempre acordonada, para evitar accidentes.
7. Se deberán tomar las medidas necesarias para proteger el pavimento existente en la vía pública, cualquier afectación que esta sufra, será responsabilidad del solicitante del permiso y los gastos generados para su reparación serán bajo su costa.
8. Todo material de construcción, cualquiera que sea su tipo, deberá trasladarse empaquetado en costales, ya que por ningún motivo se permitirá su movimiento o deposito a granel en la vía pública, de igual manera el material podrá permanecer depositado en la vía pública exclusivamente el tiempo necesario para efectuar los movimientos autorizados.
9. La superficie donde se instalen estructuras o andamios, deberá al termino de los trabajos quedar en las mismas condiciones en que se encontraba antes de colocar los andamios, siendo requisito para autorizar este permiso, la aceptación por parte del interesado de comprometerse a realizar los trabajos de reparación del pavimento que se requieran o bien que el municipio los realice y liquidar por el interesado el valor de los trabajos al municipio.
10. En caso de que el material que se retire llegue a azolver alguna alcantarilla o rejilla pluvial, los gastos que origine la limpieza de estas obras, así como de la red de drenaje, deberán ser pagados por el solicitante del permiso al municipio.
11. Será necesario colocar las señales indispensables y estructuras protectoras, para garantizar la seguridad de los peatones y/o de los vecinos de la zona, así como de llegar a ocurrir un accidente, el pago de los daños serán responsabilidad directa del solicitante del permiso.
12. En caso de realizar movimientos de material o elementos de las estructuras sobre la calle principal, el solicitante deberá obtener de tránsito municipal, la autorización de un horario para el movimiento y estacionamiento del vehículo de carga.
13. Cualquier incumplimiento a las disposiciones anteriores por parte del titular del presente permiso, motivara su inmediata cancelación y aplicación de las sanciones respectivas.

Atentamente

*Juan Carlos Delgado Zarate*  
Ing. Juan Carlos Delgado Zarate  
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

*Amar...*  
Depto. de Permisos en Vía Pública.

Enterado y Aceptado

Nota importante: La emisión de este permiso no libera o exime al solicitante de tramitar y obtener las licencias que deban otorgar otras autoridades cuya competencia sea concurrente en este caso.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

| Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |